



## MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

### ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA PARA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN

CONTRATO 25-2021: En Flores, Cabecera Departamental de Petén, el diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), **NOSOTRAS:** Por una parte, **MARTA ANITA LIGORRIA MISS**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Administración de empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación número dos mil doscientos cuarenta y cinco espacio cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho espacio cero ciento uno (2245 42788 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, actúo en representación de la MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN en mí calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad de Flores, Cabecera Departamental de Petén, lo cual acredito con copia simple de Certificación de Punto Décimo segundo del Acta número once guion dos mil veinte (11-2020) de Sesiones del Honorable Concejo Municipal y certificación del punto Cuarto del acta número cero veintiocho guion dos mil veinte (028-2020) de Sesiones del Honorable Concejo Municipal en el cual se delega la facultad de suscribir contratos en los procesos de cotización y casos de excepción contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado a la Gerente Municipal, y por la otra parte: **NEIDY ODICEL FRANCO ESTRADA**, de veintiocho (28) años de edad, soltera, guatemalteca, perito contador, con domicilio en 13 AV. 22 A-088, Zona 1, San Benito, Petén, lugar que señalo para recibir notificaciones, me identifico con el Documento Personal de Identificación número dos mil doscientos setenta y cinco espacio dieciocho mil cincuenta y cinco espacio un mil setecientos uno (2275 18055 1701) actúo en calidad de propietaria de la empresa mercantil CONSTRUCTORA ODECO calidad que acredito mediante patente de comercio de empresa mercantil la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número novecientos dos mil setecientos cincuenta y cinco (902755), folio seiscientos noventa y tres (693), del libro un mil ciento ocho (1108) de Empresas Mercantiles con categoría UNICA, asimismo se encuentra debidamente inscrita en el Registro General de



CONSTRUCTORA  
**ODECO**  
TEL. 5007-3368 NIT: 7500120-7  
7A. AVENIDA 10-000 ZONA 1  
SAN BENITO, PETÉN

**#FloresParaTodos**



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN  
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

Adquisiciones de Estado, al folio ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y seis (120466) con el número de registro siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho (7458) del libro de proveedores, en lo sucesivo las otorgantes los denominaremos “LA MUNICIPALIDAD” y “EL CONTRATISTA”. EL CONTRATISTA, declara bajo juramento de ley, y enterado de las penas relativas al delito de perjurio, que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, ambos otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la Ley y a nuestro juicio celebrar el presente **CONTRATO** de conformidad al contenido de las cláusulas siguientes. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con base en los artículos siguientes: uno (1), cuarenta y siete (47), cuarenta y nueve (49), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad publicó a través del Sistema Guatecompras bajo el número de operación Guatecompras (NOG) **15082997** el concurso de Cotización Pública denominado **ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA PARA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN**, por tal razón forman parte del presente contrato la Resolución número ciento setenta y seis guion dos mil veintiuno (176-2021), de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, donde se aprueba la adjudicación del servicio que se prestará a esta municipalidad a favor de la empresa CONSTRUCTORA ODECO. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete ante esta municipalidad a prestar los servicios de **ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA PARA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN**, por novecientos sesenta (960) horas. El referido concurso se identifica con el Número de Operación Guatecompras (NOG) **15082997**. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR:** El costo por Renta de Retroexcavadora por hora será a un costo unitario de TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.320.00), lo que hace un **TOTAL** de **TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.307,200.00)**, incluyendo los impuestos que determinan las leyes del país, así como el pago de operador,



CONSTRUCTORA  
**ODECO**  
TEL. 8697-3386 NIT: 7589123-7  
7A. AVENIDA 10-008 ZONA 1  
SAN BENITO, PETÉN

**#FloresParaTodos**



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN  
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



## MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

combustibles, lubricantes, repuestos y asistencia mecánica inmediata. Si la retroexcavadora presentare desperfectos mecánicos que provoque el atraso deberá ser remplazado, por lo que la Municipalidad solo pagará el servicio prestado. B) FORMA DE PAGO: La Municipalidad efectuará los pagos establecidos debiendo presentar la factura electrónica en línea –FEL- detallada. El pago se realizará por horas vencidas, las facturas originales que el proveedor emita serán a nombre de la MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN CON NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA 651233-K, El costo total del presente contrato será financiado con Fondos municipales con cargo al renglón 154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, cargado al proyecto: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA a) El “CONTRATISTA” se obliga a prestar los servicios siguientes: ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA en perfectas condiciones, que consiste en: Carga de material inadecuado que se recopile de la actividad de limpieza, apertura de zanjas en donde se instalara tubería para aguas pluviales y todas las actividades ordenadas por el ingeniero supervisor. La prestación del servicio de renta de retroexcavadora deberá incluir operador, combustibles, lubricantes, repuestos (reparaciones rápidas) y asistencia mecánica, así como también deberá cumplir con el horario de trabajo. SEXTA: PLAZO CONTRACTUAL: El plazo para la prestación del servicio que se refiere el presente contrato será por novecientos sesenta horas (960), iniciando a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio y al finalizar las horas contratadas. SEPTIMA: DE LAS GARANTÍAS: De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. El CONTRATISTA debe cumplir con la siguiente fianza: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: La que deberá fijarse en un 10% del valor total del contrato como la indica el Artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado. OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato empezará desde la aprobación del presente contrato al 31 de diciembre del dos mil veintiuno. NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él los documentos siguientes: Bases de Cotización, así como los documentos mencionados en la cláusula SEGUNDA. DECIMA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: Si “EL CONTRATISTA” incumple con sus obligaciones en la forma estipulada y



CONSTRUCTORA  
**ODECO**  
TEL. 5807-3358 NIT: 7503123-7  
7A. AVENIDA 10-008 ZONA 1  
SAM BENITO, PETÉN

**#FloresParaTodos**



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN  
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



## MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

dentro del plazo fijado en este contrato se ejecutará la fianza de cumplimiento de contrato presentada.

**DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES:** Queda prohibido a “EL CONTRATISTA” ceder, gravar, enajenar, traspasar en cualquier forma los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato o subcontratar a otra entidad, bajo pena de nulidad de lo actuado. **DECIMA SEGUNDA: AMPLIACIÓN Y PRORROGA:**

El plazo contractual del presente contrato no podrá ser ampliado y prorrogado, salvo caso fortuito o fuerza mayor. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá dar por

terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo contractual; b) Por mutuo acuerdo; c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten su cumplimiento debidamente probados a satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD”; d) Por incumplimiento de “EL CONTRATISTA” en forma parcial o total, en este caso se ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento en función de incumplimiento de las obligaciones que se hayan producido. **DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS:**

Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier diferencia o reclamo que surja derivado de la interpretación o ejecución del presente contrato, será resuelto con carácter conciliatorio entre ambas partes, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA RELATIVA AL**

**COHECHO:** Yo, “EL CONTRATISTA”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a “LA MUNICIPALIDAD”, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. Para efectos de fiscalización el artículo treinta de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que todos los actos de la administración son públicos, asimismo en la presente clausula se incluye el Acuerdo No.A-144-2006 de la Contraloría General de Cuentas de la Nación en donde establece que se deberá contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionando a la misma los documentos, libros y cualquier Información que los auditores requieran, asimismo se da cumplimiento al acuerdo No.A-110-2013, consignándose el número de cuentadancia T3-17-01 de la

  
CONSTRUCTORA  
ODECO  
TEL. 5087-3366 NIT: 7503123-7  
7A. AVENIDA 10-000 ZONA 1  
SAN BENITO, PETÉN

#FloresParaTodos



# MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

Municipalidad de Flores, Petén. **DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos, condiciones, modalidades y formalidades establecidas en este instrumento, “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL CONTRATISTA”, después de leído íntegramente el presente **CONTRATO** y enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman de conformidad. –

  
MARTA ANITA LIGORRIA MISS  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN



  
NEIDY ODICEL FRANCO ESTRADA  
CONSTRUCTORA ODECO



CONSTRUCTORA  
**ODECO**  
TEL. 5697-3358 NIT: 7563123-7  
7A. AVENIDA 10-008 ZONA 1  
SAN BENITO, PETÉN

**AUTENTICA.-** EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETÉN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; YO, EL INFRASCRITO NOTARIO, DOY FE, que las firmas que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido puestas el día de hoy a mi presencia de parte de MARTA ANITA LIGORRIA MISS, QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –DPI- CON CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN –CUI- DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CERO CIENTO UNO, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA; Y, NEIDY ODICEL FRANCO ESTRADA, QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –DPI- CON CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN –CUI- DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UNO, (-CUI- 2275 18055 1701), EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, -RENAP-. QUIENES VUELVEN A FIRMAR NUEVAMENTE LA PRESENTE ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMA, ANTE EL NOTARIO QUE DA FE.





ANTE MÍ:

  
Lic. Pedro Alfredo López Segura  
ABOGADO Y NOTARIO



#FloresParaTodos



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN  
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com